



SEGUNDA SESION DE LA MESA DE NEGOCIACION LABORAL

En esta segunda sesión las Direcciones de ambas Entidades nos han comentado sus propuestas en los aspectos de la integración, que pasamos a comentaros:

CRITERIOS, generales que observaran todas las medidas:

La fecha de referencia para el inicio de todas las medidas será la fecha efectiva de registro de la nueva Entidad, una vez celebradas las Asambleas Generales.

Tiempo de ejecución: será **ESCALONADO**, incluso algunas pueden llegar hasta finales 2012, sobre todo las prejubilaciones.

Todas las medidas afectarán **UNICAMENTE** a los trabajadores y trabajadoras que están sujetos a Convenio Colectivo de Cajas de Ahorros.

Los conceptos salariales que se tendrán en cuenta serán en todos los casos el **SALARIO FIJO** (incluidos los complementos por puestos de trabajo y personales), no los variables.

Voluntariedad para todas las situaciones.

MEDIDAS PROPUESTAS POR LAS DIRECCIONES:

Prejubilaciones, datos apuntados:

A partir de 55 años cumplidos hasta el 31.12.2010, de existir sobrantes por no acogimiento, la medida se prorrogará hasta el 31.12.2011, (en estos últimos casos el orden será por cumplimiento de la edad).

Antigüedad mínima en la Entidad de 15 años en el momento de acogida.

La cobertura en el periodo de jubilación será hasta los 63 años, jubilándose anticipadamente.

Condiciones salariales:

75% de la Retribución Fija anual del último año, sin aportaciones al Fondo de Pensiones.

70% de la Retribución Fija anual del último año, con aportaciones al Fondo de Pensiones.

De la Retribución Fija anual se descontará la Seguridad Social a cargo del trabajador

La Empresa abonará el Convenio Especial con la Seguridad Social, hasta los 63 años.

La revalorización será de un 1% anual, del salario que sirvió para el calculo inicial.

Forma de abono del importe acordado, tres formulas posibles: **Renta periódica, capital o mixta.**

Condiciones crediticias y condiciones sociales, se mantienen en las mismas condiciones.

La formula para instrumentalizar estas situaciones, en principio, sería mediante **RESCISION DE CONTRATO**, sin descartar otras vías jurídicas.

MOVILIDAD GEOGRAFICA

Nuevamente apuntan a la voluntariedad, tanto en los cierres por solapamiento como en los Servicios Centrales.

Se aplicará en todos los supuestos que la movilidad supere los 25 Km., que son los que establece el Convenio Colectivo Sectorial. Se tendrá en cuenta la oficina actual y la de destino; también el domicilio del trabajador.

Compensaciones: de 25 a 100 Km 3.000 €; superior a este km 10.000 €.

BAJAS INDEMNIZADAS: Voluntaria para las dos partes, 35 días por año de servicio con el tope de 33 mensualidades.

SUSPENSION DE CONTRATO COMPENSADAS: periodo de 3 años ampliable a 5, con reserva del puesto de trabajo. Se incentivara al inicio del periodo con un 30% de lo que le correspondería por baja indemnizadas. En caso de no incorporarse se complementa hasta el 100%.

REDUCCIÓN DE JORNADA al 50%, con la reducción proporcional del salario, pendiente de concretar más datos.

OTRAS MEDIDAS, se irán concretando a medida que avancen las negociaciones, pero manifiestan su voluntad de llegar al máximo de acuerdos posibles, entre otros mencionados: Clasificación Profesional; Clasificación de Oficinas; Estructura Retributiva; Plan de Pensiones; Jornadas y horarios; Beneficios Sociales; Plan de Igualdad

Hacen mención expresa del respeto a las condiciones salariales, sin perdida de la estructura actual, matizando que mientras se hagan las mismas funciones. Respetando los procesos de consolidación de categorías que estén en fase de consolidación.

APUNTAN QUE EL INCREMENTO DEL COSTE SALARIO SERA " 0 "

LA VALORACION SINDICAL DE LOS PRESENTES.

Encontramos que es una propuesta de partida, de mínimos por parte de las Direcciones, pero que **NO COMPARTIMOS** y tendremos que tener un largo recorrido para que estas posiciones se mejoren y podamos llegar a un acuerdo antes de las Asambleas Generales.

Igualmente manifestamos las **reticencias** que la representación sindical tenemos con las **BAJAS INDEMNIZADAS**, en ningún caso consentiremos que sea una vía para presionar a los trabajadores.

Quedamos emplazados a una nueva reunión la próxima semana, en la que la representación sindical presentará sus propuestas

13-07-2010